

# AVISO

## NOTIFICACIÓN POR PAGINA WEB DEL MANDAMIENTO DE PAGO VIGENCIA 2011 DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO COACTIVO POR EL NO PAGO DEL IMPUESTO VEHICULAR (Septiembre 18 DE 2018)

LA TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO adscrita a la Secretaria de Hacienda Departamental

### HACE SABER:

**PRIMERO:** Que este despacho EMITIÓ Mandamiento de Pago dentro de los procesos de Jurisdicción Coactiva de la vigencia 2011 a favor del Departamento de Nariño, y en contra de los contribuyentes por el no pago del Impuesto de Vehículos relacionados en el presente aviso, los cuales están siendo ejecutados por este Despacho a través de Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

**SEGUNDO:** Que los Avisos de Citación para la notificación de los diferentes Mandamientos de pago de la vigencia 2011 enviados por correo certificado NO fueron atendidos o fueron devueltos.

**TERCERO:** Que al no ser posible la Notificación personal de los Mandamientos de Pago y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 y siguientes de la ley 488 de 1998 en concordancia con el art. 568 del Estatuto Tributario Nacional, Modificado por el art. 58 del decreto ley 019 del 10 de enero de 2012, que a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la **NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO**, a los DEUDORES morosos por **EL NO PAGO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS** de la vigencia 2011, relacionados a continuación:

No.	PLACA DEL VEHÍCULO	DATOS DEL EJECUTADO		DATOS DEL PROCESO		DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR		
		NOMBRE	CEDULA	No. DEL PROCESO		No. MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA MANDAMIENTO DE PAGO	VIGENCIA
1	GDA740	NIDIA GUEVARA	39619451	SHCCV-0001	-2011	1093139	23/05/2018	2011
2	GDA829	OSCAR EMILIO ARDOÑEZHOYOS	12978223	SHCCV-0002	-2011	1093122	23/05/2018	2011
3	GDB644	WILSON GONZALO MORALES GELPUD	87715006	SHCCV-0003	-2011	1093111	23/05/2018	2011
4	GDC705	ROMAN ARTEMIO CORAL ROSERO	98337548	SHCCV-0004	-2011	1093113	23/05/2018	2011
5	GDC987	PEDRO JULIO ESTACIO ENRIQUEZ	98363189	SHCCV-0005	-2011	1093121	23/05/2018	2011
6	GDD585	TERESA DEL SOCORRO OSORIO	59815909	SHCCV-0006	-2011	1093133	23/05/2018	2011
7	GDD973	EDMUNDO MIGUEL PAREDES JIMENEZ	13011292	SHCCV-0007	-2011	1093123	23/05/2018	2011
8	GDI239	ALVARO GERMAN FLOREZ ARAUJO	12972840	SHCCV-0008	-2011	1093112	23/05/2018	2011
9	GHU456	HILARIO CASTRO HILARIO CASTRO	15850059	SHCCV-0009	-2011	1093144	23/05/2018	2011
10	GIA317	HECTOR HOMERO URBANO VEGA	200086973	SHCCV-0010	-2011	1093135	23/05/2018	2011
11	GII06B	FREDY ORLANDO ERASO	12966075	SHCCV-0011	-2011	1093132	23/05/2018	2011
12	GII46A	JUAN CARLOS BENAVIDES SUAREZ	12992891	SHCCV-0012	-2011	1093110	23/05/2018	2011



Secretaría de Hacienda  
Tesorería

13	GKB685	OSWALDO CORAL	13015354	SHCCV-0013	-2011	1093147	23/05/2018	2011
14	GKB838	HUGO CORNELIO RAMIREZ PANTOJA	5254424	SHCCV-0014	-2011	1093125	23/05/2018	2011
15	GLD817	MARIA ROBERTINA ROSERO MORAN	37000343	SHCCV-0015	-2011	1093118	23/05/2018	2011
16	GLE503	ALVARO MARINO YEPES	14966655	SHCCV-0016	-2011	1093143	23/05/2018	2011
17	GLU93C	VICTOR FERNANDO CHAMORRO RODRIGUEZ	12983619	SHCCV-0017	-2011	1093149	23/05/2018	2011
18	GMB869	GLORIA MENESES	27227674	SHCCV-0018	-2011	1093141	23/05/2018	2011
19	GMC668	EDWIN ERAZO	87103158	SHCCV-0019	-2011	1093117	23/05/2018	2011
20	GNA907	OSCAR IVAN CUENCA CEBALLOS	12969915	SHCCV-0020	-2011	1093140	23/05/2018	2011
21	GPF559	HERNANDO ARTEAGA DIAZ	87452464	SHCCV-0021	-2011	1093137	23/05/2018	2011
22	GPI532	LUIS VICTOR HUGO NARVAEZ PEREZ	5266657	SHCCV-0022	-2011	1093127	23/05/2018	2011
23	GPY64B	CLAUDIA IBETH CHAMORRO PORTILLA	37082909	SHCCV-0023	-2011	1093130	23/05/2018	2011
24	GQB12B	JESUS ADOLFO GALEANO LOPEZ	17421120	SHCCV-0024	-2011	1093120	23/05/2018	2011
25	GQC73B	NESTOR GERARDO PRADO PACHAJOA	98379609	SHCCV-0025	-2011	1093115	23/05/2018	2011
26	GQC76B	JUAN CARLOS NARVAEZ ALBORNOZ	98385007	SHCCV-0026	-2011	1093129	23/05/2018	2011
27	GQD28B	FRANCISCO WILSON PADILLA JOJOA	12978174	SHCCV-0027	-2011	1093148	23/05/2018	2011
28	GQE61B	EDMUNDO ANTONIO BENAVIDES BURGOS	18106205	SHCCV-0028	-2011	1093119	23/05/2018	2011
29	GQQ28B	JORGE DAVID ARAUJO BASTIDAS	87069864	SHCCV-0029	-2011	1093134	23/05/2018	2011
30	GQQ60B	MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS	98393829	SHCCV-0030	-2011	1093136	23/05/2018	2011
31	GRA729	LUIS AÑFREDO ARELLANO HUERTAS	87714739	SHCCV-0031	-2011	1093146	23/05/2018	2011
32	GUB365	MILTON ESAU CABRERA	13001356	SHCCV-0032	-2011	1093126	23/05/2018	2011
33	GUB385	MARIO FERNANDO ROJAS ROJAS	71268205	SHCCV-0033	-2011	1093124	23/05/2018	2011
34	GUB672	JAIME LEYTON BELALCAZAR	5371301	SHCCV-0034	-2011	1093138	23/05/2018	2011
35	GUB949	NELSON ARROYO ROMAN	5376060	SHCCV-0035	-2011	1093128	23/05/2018	2011
36	GUC070	CARLOS EDUARDO BELALCAZAR GOMEZ	12973236	SHCCV-0036	-2011	1093131	23/05/2018	2011

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)  
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003  
www.nariño.gov.co - contactenos@narino.gov.co



37	GUC552	LUIS JAIRO MENESES CORDOBA	12983837	SHCCV-0037	-2011	1093145	23/05/2018	2011
38	GUC945	DIOMEDES HERNANDO PANTOJA	98370791	SHCCV-0038	-2011	1093116	23/05/2018	2011
39	GUD004	CARLOS EMILIO GAON BENAVIDES	98362255	SHCCV-0039	-2011	1093142	23/05/2018	2011
40	GUD144	DAVID ALFONSO TORRES ORDOÑEZ	1900212	SHCCV-0040	-2011	1093109	23/05/2018	2011
41	GUD408	HENRRY CHAGUEZ HERNANDEZ	13016213	SHCCV-0041	-2011	1093114	23/05/2018	2011

CUARTO: que el texto de la parte resolutive del Mandamiento de pago es el siguiente:

**“ARTICULO PRIMERO: LIBRAR orden de Pago por la vía administrativa coactiva a favor del Departamento de Nariño, y a cargo del (la) señor (a) (nombre del contribuyente), identificado (a) con C.C. o Nit (No.) por la suma discriminada así: (valor de impuesto unificado de vehículos vigencia 2011, sanción, intereses moratorios con corte 2018-04-12, sistematización), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo dispone el artículo 635 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 334 de la Ordenanza No. 028 de 2010 E. T. D., mas las costas del presente proceso ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE este Mandamiento de Pago al señor (a) (nombre del contribuyente), identificado con cedula de ciudadanía (No.) en calidad de ejecutado (a), o a su apoderado o a su representante legal previa citación por correo certificado para que comparezca a la oficina de cobro coactivo, ubicada en la carrera 36 No. 14-101 Tercer Piso Edificio ADAIA para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la citación. De no comparecer en el término fijado, se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del E. T. N., en concordancia con el artículo 501 de la ordenanza No. 028 de 2010 E.T. D., una vez notificada la presente resolución se interrumpe el término de prescripción. ARTICULO TERCERO: ADVERTIR al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 507 de la Ordenanza No. 028 de 2010 E.T.D. ARTICULO CUARTO: ADVERTIR al requerido que conforme lo establece el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil y 379.6 y 379.7 del Código General del Proceso, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en la presente providencia. ARTICULO QUINTO: Ordenar el embargo y secuestro de todos los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, título de contenido crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depositados en establecimientos bancarios crediticios financieros o similares, en cualquiera de sus oficinas y agencias en todo el país, al efecto se procederá a oficiar a las diferentes entidades según lo establecido en el artículo 825-1 y 837 del Estatuto Tributario Nacional. ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR a ejecutado que contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo señalado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional ARTICULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en San Juan de Pasto, el día 12 de abril de 2018” Fdo. LUIS EDUARDO NARVAEZ MEJIA Tesorero General del Departamento.**

QUINTO: que el texto completo de la resolución podrá ser consultado en las instalaciones de la Oficina de Cobro coactivo de la Gobernación de Nariño, ubicado en la carrera 36 No. 14-101 Tercer Piso Edificio ADAIA del Municipio de Pasto.

Para garantizar el pago de las obligaciones, se decretaran medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegue a poseer el deudor.

Contra el mandamiento de pago proceden las excepciones contempladas en el art. 831 del E.T.N., las cuales deberán presentarse dentro de los (15) días siguientes a la publicación del presente aviso según el art. 830 de la misma norma.

Así mismo, esta publicación se encontrará en la Página Web de la Gobernación de Nariño [www.narino.gov.co](http://www.narino.gov.co). por el termino de cinco (05) días, conforme a lo estipulado en el art 69 del Código Contencioso Administrativo.

  
LUIS EDUARDO NARVÁEZ MEJÍA  
Tesorero General del Departamento

Revisó: Mercedes Delgado  
Profesional Universitario Oficina de Cobro Coactivo

Proyectó: Daniela Rodríguez Castro  
Auxiliar Jurídico Oficina Cobro Coactivo